

Empleados de comercio. Acuerdo salarial.



¿A partir de abril de 2017 se aplicaría un aumento del 10% sobre lo que se viene cobrando por todo concepto, que se liquidaría como No Remunerativo, manteniendo también como no remunerativo el último acuerdo de empleados de comercio?

En abril se incorpora al básico el No Remunerativo que se venía liquidando y se agrega el 10% no remunerativo nuevo.